

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°229 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2.016 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 229

Sección Administrativa:

Resolución N° 798... Pág. 2

Resolución N° 799... Pág. 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 798/2016.

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual Reglamentaria del agente municipal, Sr. Elio Darío Martínez - Legajo Personal N°: 068, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el agente municipal Sr. Elio Darío Martínez; en fecha 02 de Diciembre del año 2.016, solicito la licencia anual reglamentaria año 2.016, desde el 05 de Diciembre de 2.016;

Que, atento a que no existe impedimento a otorgar la misma, puesto que su superior a cargo, es quien refrendo la solicitud, no existiendo razones de servicio para no concederla;

Que, conforme facultades otorgadas por Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal - Artículo 152, el Dpto. Ejecutivo ha dispuesto autorizar la misma por lo que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, el uso y goce de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.016, al agente municipal Sr. Elio Darío Martínez – Legajo personal N°: 068, a partir del día 05 de Diciembre de 2.016 hasta el 08 de Enero de 2.017, debiendo reintegrarse el día 09 de Enero de 2.017, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: INFORMAR, a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 799/2016.

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **040/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2.016** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 01 de Diciembre de 2.016, con número de expediente municipal N°: 20653/16; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capítulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: **“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación.....”**;

Que, a través del Proyecto de Ordenanza Sanción N°: 040/2016, se solicita al Departamento Ejecutivo la convocatoria para la conformación organizadora del Corso de Flores Edición 2017. A los fines de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PROMULGAR, en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N°: 395/2016, conforme facultades otorgadas por Ley N°: 7.534: **SANCION N°: 040/2016**, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 01 de Diciembre del año 2.016; Expte. Municipal N°: 20653/16 – **Tema: “...ARTICULO 1°: Que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó la convocatoria para la conformación de la Comisión Organizadora del Corso de Flores Edición 2017, integrada por representantes de agrupaciones carnestolendas locales, organizaciones no gubernamentales, Dpto. Ejecutivo, etc...”**.

ARTICULO 2°: IDENTIFICAR, a la Sanción N°: 040/2016, con el Número de Ordenanza Municipal: **395/2016**.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega